



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2016-MDJM

Jesús María, 15 de abril del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 002-2016-MDJM-CBDEyS del 28 de marzo de 2016, la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social emite dictamen favorable, recomendando la aprobación del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA Y LA DIRECCION RED DE SALUD LIMA CIUDAD";

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con los informes favorables de las área competentes del Municipio, tales como la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil (Informe N° 911-2015-MDJM/GAJyRC), la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Memorando N° 018-2016-MDJM-GPDI) y Gerencia Municipal (Memorandum N° 1145-2015-MDJM/GM);

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

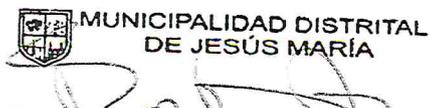
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 9 LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA Y LA DIRECCION RED DE SALUD LIMA CIUDAD", el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE